BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 2 de febrero de 1979

NUMERO

24.096

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 1344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-3485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-3423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Repuestos Firep

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 8|4|1976, pasada al folio 623, bajo el Nº 162, en el Registro notarial Nº 529 de la Capital Federal con Asamblea del 33|12|74 se protocolizó un aumento de capital, la emisión de acciones y la adecuación del estatuto social a las disposiciones de la Ley 19.550|72, quedando éste así: Artículo 1º: La sociedad se denomina: REPUESTOS FIREP SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Juan B. Justo 6200. — Artículo 2º: Su duración 99 años contados a partir del 14 de junio de 1967. — Artículo 3º: Tiene por objeto la fabricación, comercialización, impotación y exportación de accesorios y repuestos para automotores; pudiendo otorgar préstramos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a contituirse, otorgar y recibir créditos con o sin garantía real, efectuar operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluyendo las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso del público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 320.000, representado por 320.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. Artículo 8º: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Representación legal, corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Resolución Aprobatoria Nº 6438 del 14 de setiembre de 1978, de la I.G.P.J.

E|l: "con Asamblea del 30|12|74", Vale.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000.— e. 2|2 Nº 23.468 v. 2|2|79

Solazo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emérico José Stengel, argentino, casado, abogado, 40 años de edad, L. E. Nº 4.267.278, domicilio Fernández Spiro 417, Acassuso (Bs. As.); Luis María Guastavino, argentino, casado, 58 años edad, doctor ciencias económicas, L. E. Nº 3.235.540, domic., José Hernández 1668 P. 9, Cap. Fed. — Fecha Instrumento Constitución: Escritura 30|6|78, Esc. Juan C. Reynolds, Registro 20 San Fernando. — Razón Social: SOLAZO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Importación, Exportación, compra, venta de medios, aparatos e instrumentos para la captación, producción y transmisión o conversión de energía de origen no convencional. — Producción de aparatos e instrumentos, partes y piezas destinados a la captación, producción, transmisión o conversión de energía de origen no convencional. — Adquisición, venta, transferencia, y permuta de conocimientos y tecnología aplicada a la captación de energía por medios no convencionales. — Plazo Duración: 99 años a partir fecha inscripción Registro Público Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos, representados por cien acciones de $ 1.000.- valor nominal cada una, las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: directorio con número miembros que fija la Asamblea entre 2 y 9 miembros, mandato un año, Síndico titular y síndico suplente por un año. — Organización Representación Legal: Representación legal y uso firma social al Presidente, también se otorga a dos directores actuando en forma conjunta. Directorio: Presidente Emérico José Stengel; Vicepresidente Luis María Guastavino. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000.— e. 2|2 Nº 23.454 v. 2|2|79

Corrugadora Aiuel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Soc. CORRUGADORA AIUEL SOCIEDAD ANONIMA por asamblea del 31 de enero de 1977 y 28 de agosto de 1978, protocolizadas por Escrituras Nros. 365 y 314 de fecha 5 de octubre de 1977 y 6 de septiembre de 1978 respectivamente, ante el Esc. Héctor Enrique Bucugiorno procedió a reformar los art. 8º 10. y 11. de su estatuto, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de nueve miembros con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Los directores designarán, de entre ellos en su primera sesión, a las personas que ejercerán el cargo de Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo y demás directores. — El Vicepresidente primero y el Vicepresidente segundo reemplazarán al presidente en caso de ausencia o impedimiento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presente. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil, artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue más conveniente. — La representación legal y firma social será ejercida por el presidente de la sociedad, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo, en forma individual e indistinta cada uno de ellos. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000.— e. 2|2 Nº 23.463 v. 2|2|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|2|79 (4 págs.)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hotel Río de la Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE POR documento privado de fecha [illegible] se ha suscripto un contrato de cesión de cuotas de HOTEL RIO DE LA PLATA SR.L., siendo las partes como sigue: Cedentes: Antolín Argiz Souto cede 140 cuotas, los Sres. José María Alvarez José Clar, Eduardo Fernández, José Luis Souto, Emilio Velairo García, Juan Bautista Vieitez, Manuel Vilanova y José Fernández García ceden cada uno 66 cuotas. — Cesionarios: Sr. Antonio Peña Pérez, español casado, comerciante, de 64 años, domiciliado en México 1161, Capital, C.I. Nº 8.923.208, Capital, adquiere 16 cuotas, y las Sras. María Celia Peña de Lois. de 37 años de edad, española, casada, comerciante, y domiciliada en pasaje Calfucurá 2730, Capital, y con C. I. número 6.740.375, y Carmen Fernández de Mato. de 52 años, casada, comerciante, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro 3472, Capital, con C.I. Nº 2.303.888, Cap., adquieren cada una 316 cuotas. — Cada cuota tiene un valor de $ 10.— y su precio ha sido convenido en $ 125.000 c|n. — 2º) Nuevos gerentes: Sres. José Raúl Lois y Delmiro Roberto Rudesindo Mato. — 3º) El uso de la firma social será ejercida por José Raúl Lois juntamente con la Sra. Carmen Fernández de Mato y por el señor Delmiro Roberto Rudesindo Mato, juntamente con la señora María Celia Peña de Lois.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000.— e. 2|2 Nº 23435 v. 2|2|79

Elsa Rossi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elsa Cleria Rossi, soltera, argentina, nacida el 22|5|1924, comerciante, L. C. 1.077.822, domicilio Avenida Libertador 184, piso 9º, Capital Federal: Iberis Cecilia Bie de Barranco, casada, argentina, nacida el 21|11|1931, L. C. Nº 3.493.395, comerciante, domicilio Sargento Ponce 2300, Dock Sud, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. — FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: Escritura del 12|12|1978, pasada ante escribana Mina Charchir de Hirsch, Reg. 543, Cap Fed. — Razón social: "ELSA ROSSI S.R.L.". — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 628, local 31, Capital Federal. — Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dedicarse a la compraventa y confección, ya sea a medida, en forma artesanal o industrializada, de todo tipo de prendas de vestir para deporte o destinos especiales, así como también artículos para deportes. — Explotación de boutiques, casas de moda, calzado, marroquinería y, en general, toda actividad relacionada con el comercio e industria del vestir. — Comisiones, representaciones y mandatos. Importación y exportación. — Plazo de duración: Cinco años a partir del primero de diciembre de 1978. — Capital: $ 16.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: A cargo de las socias Elsa Cleria Rossi e Iberis Cecilia Bie de Barranco, en calidad de gerentes y actuando en forma conjunta. El uso de la firma social a cargo ambas socias gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000.— e. 2|2 Nº 23.455 v. 2|2|79

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza a JUAN LABANCA para que comparezca a ejercer sus derechos en autos: "Labanca Juan s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. Dora Mariana Gessaldi, secretaria.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 98.347 v.14|9|78
$ 2.000.— e. 9|10 Nº 99.590 v. 9|10|78
$ 2.000.— e. 2|11 Nº 4.683 v. 2|11|78
$ 2.000.— e. 1|12 Nº 11.395 v. 1|12|78
$ 2.000.— e. 2|1 Nº 17.006 v. 2|1|79
$ 3.250.— e. 2|2 Nº 22.104 v. 2|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1625 S.C.A. s|incidente de subasta unidades de la finca J. A. Cabrera 3341" (Expediente Nº 42.679) que el Martillero D. Alberto Enrique Bieule rematará el día martes 13 de Febrero de 1979 a las 14 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, los siguientes inmuebles: 1) J. A. Cabrera 3341, unidad "26", piso 5º, Capital Federal, matrícula 19-2279|26, y que consta de living-comedor, un dormitorio baño completo y cocina instalada, con una superficie de 26,87 metros cuadrados; 2) J. A. Cabrera 3341, unidad "45", piso 9º, Capital Federal, matrícula 19-2279|45, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dos balcones, con una superficie de 50.42 metros cuadrados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta el Escribano será designado por el Juzgado y las unidades se entregarán desocupadas y libres de gravámenes. — Visitar los días hábiles de 16 a 18 horas a partir del día 5 de Febrero de 1979. — Base: $ 5.000.000.— y $ 6.000.000,— respectivamente, al contado. — Seña 10 % — Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. Fernando F. Ottolenghi, secretario
$ 71.500.— e. 2|2 Nº 23.490 v. 8|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 795, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|12|78	ELSA BEATRIZ PINTO de SOSA MENDOZA	2|2	6|2|79	23.280	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	ANGELA PAVIA de CASTRACANE	2|2	6|2|79	23.277	6.500
12	24	Leopoldo Pedr. Campana Vizcay	10|11|78	CARLOS ALBERTO ARAMBULO	2|2	6|2|79	23.299	6.500
18	36	María Isabel Mallán	19|12|78	ANTONIA GRISKEVICIUTE de RAMANCEVICIUS	2|2	6|2|79	23.279	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|11|78	SIBILA GREGORIA POLETTI de PAVIA, PEDRO EDUARDO PAVIA	2|2	6|2|79	23.312	6.500

e. 2|2 Nº 1.330 v. 6|2|79

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nº 9 cita a ASUNCION CORNELIA RAVINA BOERO o ASUNCION CORNELIA RAHUADE de BOERO para que dentro de 10 días tome intervención en autos "Loncan Ana E. s|prescripción veinteñal" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
$ 7.800.— e. 1º|2 Nº 23.374 v. 2|2|79

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38 cita a doña TERESA MEYER para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos "Arguelles Alonso de Gutierrez, Marina c|Meyer, Teresa s|escrituración" bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. — Martha M. Gómez Alsina, secretaria.
$ 11.700.— e. 1|2 Nº 23.394 v. 2|2|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "NALOGOWSKA DE YRIMIA, TEOFILA y otros c|Subirana, Eduardo Héctor s|ejec. hipot", Expediente número 28.166, que el martillero Héctor Calvar rematará el día 13 de Febrero de 1979, a las 16 horas en sus oficinas sitas en Rodriguez Peña Nº 40 de Capital, T.E. número 40-5512, la unidad de vivienda número 2 de la Planta Baja del edificio sito en Venancio Flores Nº 113|17|21 (con entrada independiente por el Nº 113), entre Campichuelo y Otamendi de esta Capital. — La unidad cuenta con una superficie cubta. en PB de 71,36 m2, semicubta 3,10 m2, descbta. 11,61 m2 total 86,07 m2; en azotea sup. cubta. 9,91 m2 descbta. 66,57 m2, total 76,48 m2; lo que hace un total para la unidad funcional de 162,55 m2, y le corresponde un porcentual del 18,18 %. — La unidad se compone de: living, comedor, escritorio, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, habitación en altos, patio y terraza. — La unidad está ocupada por sus propietarios quienes en el contrato de mutuo se comprometieron a no alquilarla. — Podrá ser visitada diariamente de 14 a 19 hs. Municipalidad informe deuda de $ 103.564. — y O. Sanitarias de $ 39.780,00. — Base: $ 10.977.360,00 al contado. — Seña 8 %, comisión 3 % (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — El Secretario.—
$ 42.850.— e. 1º|2 Nº 23.392 v. 5|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación" se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.
$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en autos "DI PASQUALE, PABBLO y otra s| cancelación", se ha resuelto de acuerdo al artículo 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Pablo Di Pasquale y|o Ana María Di Pasquale, bajo el número 120303 por valor nominal de pesos 1.380.000 a una tasa anual del 83 %, devengando un interés de $ 100.419, lo que hace un total de $ 1.480.419, emitida por el Banco Di Nápoli, Sucursal Callao número 1700, con fecha 15 de junio de 1978, y con vencimiento, el 17 de julio de 1978, previniéndose que se ordenara su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 136.500.— e.31|1 Nº 22.278 v.20|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Dr. Pedro A. Fernández Iriarte, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata: cita y emplaza por 10 días a VAZQUEZ ACUÑA OSCAR, en los autos caratulados: "Bajo Hnos. C| Vazquez Acuña Oscar S|Ejecutivo", a que compadezca a juicio a estar a derecho y oponga excepciones admisibles que correspondieran, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que la representen.

La Plata, 5 de diciembre de 1978. — El Secretario.—
$ 11.700.— e. 1|2 Nº 23.375 v. 2|2|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Luis de Preindlsperg	14|12|78.	Manuela Sofía Alvarez	1|2	5|2|79	23.262	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|78	MARIA JOSEFA GARCIA DE DIASPRO	1|2	5|2|79	23.247	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|78	FELISA FLORES VDA. DE HEISE	1|2	5|2|79	23.248	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	15|12|78	Sista OJEDA	1|2	5|2|79	23.268	6.500
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	22|12|78	JOSEFA ANGELA LAURA ROS DE BAGO y|o JOSEFINA ROSS DE BAGO	1|2	5|2|79	23.207	6.500
16	32	María N. Coccia de Negri	22|12|78	María Luisa BARRIO SANCHEZ de CARUS	1|2	5|2|79	23.255	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|10|78	JOSE SUEIRO	1|2	5|2|79	23.206	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|11|78	ARAZELI MARTON	1|2	5|2|79	23.209	6.500
26	52	Jorge A. Guagliardi	14|12|78	PEDRO RAMIRO CEREZO	1|2	6|2|79	23.208	5.500

1º|2 Nº 1.329 v. 6|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|12|78	MARIA NELIDA FONTELA de SANTIAGO y ANGELA MOLTRASIO de FONTELA	31|1	2|2|79	23.148	6.500
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	15|12|78	Julia María Carossino de Ferrari	31|1	2|2|79	23.184	6.500
27	53	Ana María Luaces	4|12|78	Josefa ROMERO de MARCAZZAN	31|1	2|2|79	23.158	6.500

e.31|1 Nº 1.328 v.2|2|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal c... Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	123	Juan Diego Colombo	5|1|79	EDUARDO RAMON PAMPIN	30	Defraudación - Nº 23.468
8	125	Raúl Fermín Yñarra	11|1|79	CARLOS ALBERTO COVITTI	5	Delito de robo - Nº 24.690
12	135	Benjamín José Zottele	17|1|79	GUILLERMO EUGENIO YACOBUZZI	30	Hurto - Nº 13.069
14	141	Rolando Fortich Baca	24|1|79	GALVAN Oscar Alfredo	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	24|1|79	GARCIA FELICIANO	5	Defraudación
17	153	Roque Adalberto Galeano (hijo)	12|1|79	JORGE PERUSSET	5	Usurpación y robo - Nº 14.49
21	163	Luis R. Di Renzi	18|1|79	JUAN FEDERICO SOTO	5	Defraudación - Nº 14.213
2.	165	Elena do Pico Farrell	12|1|79	SOUTRIC AUGUSTO OSCAR	5	Defraudación - Nº 14.360
30	199	Carlos Alberto Dana	10|1|79	JUAN ANTONIO HEREDIA	5	Robo - Nº 34.243
3.	184	Carlos Alberto Dana	17|1|79	JULIO ARREDONDO	5	Robo y lesiones - Nº 14.190
28	1.2	Pablo A. Bacigalupo	12|1|79	LIDIA AMADA DURE	5	Malversación de caudales y usurpación - Nº 38.456

e. 1º|2 Nº 994 v. 7|2|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe, en el juicio Nº 231|78, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c|PROPIETARIO DESCONOCIDO o QUIEN RESULTE EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de Quince Días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Villaguay — Distrito Mojones Norte, con una superficie de 4 Hs. 29 As. 63 Cs. — Cuatro Hectáreas — Veintinueve Areas — Sesenta y Tres Centiáreas, y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nor-Oeste: Recta 77-78 amojonada y alambrada al rumbo S 25º 07' O. = 189,33 m. con Ramón Castagno. — Este: Recta (76 - 77) amojonada al rumbo N 6º 46' O. = 293,17 m. con más terreno mismo ocupante. Sur - Este: Recta (75 76) amojonada y alambrada al rumbo N 6º 13' E — 445,09 m. con Paloma Miller Oeste: Recta (78 - 75) amojonada al rumbo S 6º 46' E = 566,13 m. con más terreno mismo ocupante; art. 19 Ley 21 499, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, Noviembre 7 de 1978 —

Florentino V. García, secretario.

$ 53.500.— e. 1º 2 Nº 23.363 v. 7|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe en el juicio Nº ...|78, caratulados: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c|Suc. de Víctor Navarro - Expropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezca a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos o sucesores de don VICTOR NAVARRO, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana 73, propietario Navarro, Suc. de Víctor - Superficie: 1.256 m2. límites y linderos: Noreste: recta amojonada y alambrada S. 28º 35' E. de 43,50 metros con Hugo Ramón Tisoco y Oscar Lázaro Fleitas; Sureste: Recta amojonada y alambrada S. 61º 25' O. de 28,80 m. con Municipalidad de Federación. — Sudoeste: Recta amojonada y alambrada N. 29º 00' O. de 43,30 metros con Aurora Navarro de Fleitas, Justo Eladio Fernández y Pedro Chalaliche. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada N. 61º 00' E. de 29,10 m. con calle Betancourt. — Nota: Expropiación para aprovechamiento del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, Ley Nº 19.210, de 6|9|1971, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 65.000 — e.31|1 Nº 23.316 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 544|78 caratulados: "Delegación Argentina, Comisión Técnica Mixta Salto Grande c| Suc. de Melchora Maidana de Benítez - Expropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de doña MELCHORA MAIDANA DE BENITEZ, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación - Ciudad de Federación, Planta Urbana. Manzana Nº 134, Superficie: 2.501,15 m2., límites y linderos: Noreste: Recta en parte alambrada y en parte edificada de 85,95 m., calle Rivadavia. — Sureste: Recta en parte edificada y en parte con cerco de madera de 29,20 metros con calle Berutti. — Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 85,95 m. con Suc. de Luis Melgar. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 29 m. con calle Güemes. Nota: Ficha redactada con datos de título y relevamiento de acuerdo a Resolución Nº 2, de agosto de 1974 de la Dirección de Catastro, Ley Nº 5.534, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, Diciembre 13 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e.31|1 Nº 23.317 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría de Escribano Florentino V. García, que suscribe: en el juicio número 426|78, caratulados: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del siguiente bien: Dirección de Catas- propiación", cita y emplaza por el término de quince días, a herederos o sucesores de don LAZARO OSCAR FLEITAS y|o a quienes resulten propietario del siguiente bien: Dirección de Catastro Provincia de Entre Ríos Dpto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 73. — Propietario, Fleitas Lázaro Oscar. — Superficie: 1.249,63 m2. — Límites y linderos: Noroeste: Calle San Martín, recta edificada y amojonada al S. E. 30º 00' de 43,30 metros. — Sureste: Calle Roca; recta amojonada al S. O. 60º 00' de 28,86 metros; — Sureste: Municipalidad de Federación; recta alambrada al N. O. 30º 00' de 43,30 metros. — Suroeste: Tisocco, Hugo Ramón: recta alambrada al N. E 60º 00' de 28,86 metros; Nota: Afectado Expropiación Ley Nº 19.210 (Presa Salto Grande), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 55.250.— e.31|1 Nº 23.315 v.6|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 423|78 caratulados: "Delegación Argentina, Comisión Técnica Mixta Salto Grande c| Adriano Olegario Duffey - Expropiación", cita y emplaza por el término de 15 días, a que comparezca a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda a don ADRIANO OLEGARIO DUFFEY y|o quienes resulten propietario del inmueble sito Prov. de Entre Ríos, Dpto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 161, Superficie 2.507,65 m2., límites y linderos: Noreste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m., con calle Belgrano; Sureste: recta amojonada en parte edificada de 57,63 m en parte, con Francisco R. Calvo y en parte con Sucesión de Máximo Flores. Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 metros con dueño ignorado. Nota: Ficha redactada con datos de ... conforme de acuerdo a Resolución N. 2 de agosto de 1974 de la Dirección de Catastro Ley Nº 5.534 bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 14 de 1978.

Florentino V. García, secretario.

$ 53.200.— v. 31|1 Nº 23.314 v. 6|2|79